



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS DOCENTES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES INTERMEDIO B1, INTERMEDIO B2, AVANZADO C1 Y AVANZADO C2, DE LOS IDIOMAS QUE SE IMPARTEN EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA 2023-24.

La Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional de 2 de junio de 2023 dicta instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las pruebas específicas de certificación correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2 de los idiomas que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2023/2024.

En su resuelto segundo, Composición y funcionamiento de las comisiones, se establecen las siguientes comisiones de elaboración de pruebas:

- i. Comisión de elaboración de pruebas específicas de certificación de los idiomas **inglés, francés, alemán e italiano**: estarán constituidas por un máximo de 2 miembros por idioma, con una dedicación de, al menos, 6 horas semanales cada uno de ellos para la elaboración de 2 niveles diferentes.
- ii. Comisión de elaboración de las pruebas de certificación de **español como lengua extranjera**: estará constituida por un máximo de 2 miembros, uno de ellos con una dedicación de 3 horas semanales para la elaboración de la prueba de uno de los niveles y otro con una dedicación de, al menos, 6 horas semanales para la elaboración de las pruebas de los 2 niveles restantes.
- iii. En los idiomas **chino y árabe** será un profesor por cada idioma el responsable de la elaboración de las pruebas, con una dedicación de 3 horas semanales por idioma cada uno de ellos.

En su resuelto cuarto, designación de los integrantes de las comisiones, se especifica que:

Los profesores designados se seleccionarán de entre los funcionarios de carrera en activo, y si fuera necesario de entre profesores interinos con vacantes de plantilla adjudicadas con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2023.





En el caso de la Comisión PEC de árabe, el profesor integrante de la comisión será designado en septiembre, al no haber funcionarios de carrera en activo que puedan ser designados.

La Comisión PEC de italiano, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 2 de junio arriba citada, estará compuesta por 2 profesores. Al no haber número suficiente de funcionarios en activo disponibles, uno de los componentes será designado en septiembre de entre los interinos que sean nombrados a 1 de septiembre.

De acuerdo con el resuelvo cuarto y sexto de la resolución de 2 de junio de 2023, procede designar a los integrantes de las comisiones que elaborarán las pruebas específicas de certificación y al coordinador de dichas comisiones.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional

RESUELVE:

Primero.- Designar a los docentes integrantes de las Comisiones PEC de los distintos idiomas que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la convocatoria 2023-2024 como figura en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Designar a un coordinador perteneciente al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas para la organización y desarrollo de las pruebas específicas de certificación para la convocatoria 2023-24 como figura en el Anexo II de la presente resolución.

Dicho coordinador tendrá las funciones que se establecen en *el Título I, Capítulo V, Sección sexta, Artículo 56 del Decreto 1/2019, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Murcia, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I

COMISIÓN PEC ALEMÁN

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
SÁNCHEZ	ONTENIENTE	CRISTINA P.	MURCIA
ZARAGOZA	SAURA	AURORA	CARTAGENA

COMISIÓN PEC CHINO

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
LEZCANO	NAUDSZUS	DANIEL	MURCIA

COMISIÓN PEC ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
SIMÓN	RUIZ	ANA	MURCIA
SÁNCHEZ	RUIZ	ALICIA	MURCIA

COMISIÓN PEC FRANCÉS

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
DELSARD		VALERIE	MURCIA
VERA	PÉREZ	CARMEN	MURCIA

COMISIÓN PEC INGLÉS

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
LEYVA	ALCAINA	M ^a DEL MAR	MURCIA
NICOLÁS	ZARAGOZA	PABLO	MURCIA

COMISIÓN PEC ITALIANO

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
FRANCO	CANDEL	FERNANDO	MURCIA





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

ANEXO II

COORDINADOR COMISIONES PEC

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
DELSARD		VALERIE	MURCIA

19/06/2023 14:34:42

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bf034108-0e9d-293f-d433-0050569b34e7

